



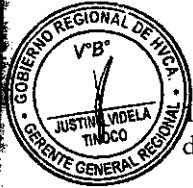
**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 000056 -2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

14 ENE. 2011

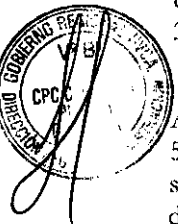


**VISTO:** El Oficio N° 1282-2010/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 80576-2010/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 234-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA y demás documentación adjunta en setenta y tres (73) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, la Oficina Regional de Administración, mediante Informe N° 234-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, informa respecto de la existencia de saldos pendientes de rendición por parte de la Municipalidad Distrital de Anco, gobierno local con el cual se suscribió los Convenios N° 007-2005/GOB.REG.HVCA y N° 078-2006/GOB.REG.HVCA, para la ejecución de las obras: "Mejoramiento Carretera Rocchac Relave" y "Construcción Puente Integración - Anco - Andabamba". Señala que, ante las reiteradas comunicaciones que se efectuara para las rendiciones correspondientes, dicho municipio ha presentado la subsanación de la Rendición de gastos N° 003 correspondiente a la obra "Mejoramiento Carretera Rocchac Relave", por el monto de S/. 52,428.45, mediante Oficio N° 177-2006-MDA/CH.HVCA de fecha 05 de diciembre del 2006 siendo derivado a la Oficina de Contabilidad con fecha 21 de diciembre del 2006 para la rebaja contable, sin embargo no se dio la atención correspondiente;



Que, asimismo, se señala que respecto de la obra "Construcción Puente Integración - Anco - Andabamba", la Municipalidad Distrital de Anco, presentó la rendición de gastos por el monto de S/. 552,289.65, existiendo observación al mismo debido a que no efectuaron las retenciones del I.G.V. - 6%, según lo establecido en el Convenio suscrito, existiendo a la fecha tributos omitidos y no declarados en el PDT del Gobierno Regional por el monto de S/. 51,739.02, pero que sin embargo dicho municipio se comprometió a asumir con el pago total de las retenciones del 6%, incluyendo intereses y multas por parte del ente fiscalizador - SUNAT, conforme se advierte de la Carta N° 073-2010/MDA-A;

Que, estando a lo señalado y a fin de viabilizar la rebaja en el auxiliar estándar y contablemente en el sistema de la rendición de gasto efectuado por la Municipalidad Distrital de Anco, por el monto de S/. 552,289.65, corresponde que la Oficina Regional de Administración realice las acciones administrativas para efectúe la rebaja de acuerdo a la normativa aplicable a la materia, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ENCARGAR**, a la Oficina Regional de Administración, a través de los órganos competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para la rebaja contable de las rendiciones de gastos efectuadas por la Municipalidad Distrital de Anco, conforme al sustento expuesto en el



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 000-056 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 ENE. 2011

Informe N° 234-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA y demás documentación que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- ELEVAR** los actuados al Despacho de la Presidencia Regional, a fin de que por su intermedio disponga a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, determinar la responsabilidad incurrida por el Director de la Oficina de Contabilidad del periodo 2006 y demás que resulten responsables, por los hechos expuestos en el Informe N° 234-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

